



DIRECCION DE ARQUITECTURA
 OFICINA DE PARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 22 ABR. 2013
TRAMITADO

CONSERVACION PROVINCIA DE PALENA 2012.-

REF.: Autoriza una Disminución Valor Proforma.

PUERTO MONTT, 04 ABR. 2013

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, el Convenio Ad-Referendum de fecha 20 de Marzo del 2013, Informe y Justificación de Plazo y Presupuesto Final, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre del 2010, la Res. DA. N° 1254 de fecha 07 de Octubre de 2011 y Resolución DA. N° 835 de 12 de Julio del 2012.-

DIRECCION DE ARQUITECTURA
 OFICINA DE PARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 22 ABR. 2013
 N° Proceso.....
 Derivado.....

RESUELVO (EXENTO):

407

DA.R.P.M.N° _____/

- AUTORIZASE** una Disminución de Valor Proforma por la suma de \$ 692.984.- y 0 días de aumento en el plazo del contrato **CONSERVACIÓN PROVINCIA DE PALENA 2012**, a cargo de la Empresa Constructora **SAN AGUSTIN LTDA.**, según Resolución DA. RPM. N° 1018 de fecha 13 de Agosto del 2012, en la suma de \$ 54.456.549.- y un plazo de 60 días, y modificada por Resolución DA. RPM. N° 1401 de fecha 26 de Octubre del 2012, con un aumento efectivo de \$ -0- y 25 días de aumento en el plazo quedando un valor actualizado de \$ 53.763.565.- y un plazo total de 85 días conservando la fecha de término del contrato para el 09 de Noviembre del 2012.-
- APRUEBASE**, el Convenio Ad-Referendum adjunto suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura Los Lagos y la Empresa Constructora cuyo texto es el siguiente:

23 ABR. 2013 *[Signature]*
[Signature]
 R1570



CONVENIO AD-REFERENDUM

ART 102° - 104° - 105° - 106° del RCOP.

En Puerto Montt, a 20 de marzo de 2013 entre la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos, representada por su Director Regional y la Empresa Sociedad Constructora San Agustín Ltda., representada por la Señora Carmen Rosa Urrea Cerna, a cargo de la ejecución del contrato "CONSERVACION PROVINCIA DE PALENA 2012", adjudicada según Resolución DA.RPM.N° 1018 de fecha 13 de Agosto de 2012, por la suma de \$54.456.549., se conviene lo siguiente:

1.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 102, 104 y 105 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas se efectúan las modificaciones al proyecto de acuerdo a lo indicado en el Presupuesto de Disminución Valor Proforma, especificaciones técnicas y valores cancelados y Presupuesto General que forman parte del contrato.

De acuerdo a los antecedentes señalados, se modifica el contrato como se indica a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

a).- Aumento de Obras a Precios de Contrato:	\$	0.-
b).-Aumento de Obras a precios Convenidos:	\$	0.-
c).- Disminución de obras	:	\$ 0.-
d).- Obras Extraordinarias	:	\$ 0.-
e).- Aumento de Obras	:	\$ 0.-
f).- Disminución de Valor proforma	:	\$ 692.984.-
g).- Aumento efectivo	:	\$ 0.-
h).- Presupuesto Actualizado	:	\$ 53.763.565.-

2.- AUMENTO DE PLAZO

No se conviene un aumento de plazo para esta modificación.

3.- MULTAS

Se mantienen las multas establecidas en el Art. 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.



4.- REAJUSTES

Se mantiene el reajuste del contrato original.

5.- INDEMNIZACIONES

La Firma contratista se reserva el derecho de solicitar las indemnizaciones a que tuviere derecho o pudiera corresponderle en conformidad con lo establecido en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas con motivo de la Modificación de Plazos y demás términos del presente Convenio.

Lo anterior no significa reconocimiento expreso alguno por parte de la Dirección Regional de Arquitectura, sobre la reserva de derechos antes indicada.

7.- APROBACIÓN

El presente convenio Ad-referéndum deberá ser aprobado por Resolución del Director Regional de Arquitectura con el Vº Bº del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Lagos.

9.- INTERPRETACIÓN:

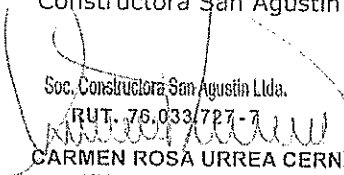
Las dudas que pueda merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que le confiere el Decreto MOP Nº 850 de 1997 al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley Nº 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

10.- PROTOCOLIZACION

La Firma Contratista deberá protocolizar el presente Convenio, conjuntamente con la Resolución que lo aprueba, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

11.- ACEPTACIÓN

En señal de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio Ad-Referéndum en seis ejemplares, el Director Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y la Empresa Sociedad Constructora San Agustín Ltda.


Soc. Constructora San Agustín Ltda.
RUT. 76.033.727-7
CARMEN ROSA URREA CERNA
EMPRESA SOCIEDAD
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN LTDA

3. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90° del R.C.O.P., tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-
4. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora deberá mantener la Boleta de Garantía o Póliza de Seguro por el monto y plazo original, ya que esta modificación no implica un mayor plazo ni un mayor monto.
- 5.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Fondos sub. 31 Ítem 02, asignación 004 de conservación de infraestructura de apoyo MOP nivel nacional 2010/2012, con cargo al Decreto de Hacienda N° 185 de 07.02.2012, código SAFI N° 195177; código IDI 30089830-0; TD5 N° 342512 por \$ 54.456.549.- modificado TD5 N° 364624 por \$ 4.601.000.-



ZABULON CAAMAÑO MUJICA
Secretario Regional Ministerial
SUBROGANTE
Obras Públicas-Región de Los Lagos
V° B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
REGION LOS LAGOS

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OLIVER REINKE OPITZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
REGION DE LOS LAGOS

FCM/EOC/mim.

DISTRIBUCIÓN:

- / Oficina Partes DA.
- Oficina Partes Seremi OO.PP. Pte. (1)
- Constructora **SAN AGUSTIN LTDA.**
- Unidad G.P. ✓
- C.C. Rodolfo Neira J.
- D.C. y F. Ministerio de Obras Públicas.
- Unidad Administrativa D.A.
-

N° PROCESO: 6649871